

Núm. 48.394

ALLEPUZ

El Alcalde del Ayuntamiento de Allepuz, mediante Resolución de fecha 16 de mayo de 2012, ha resuelto declarar la caducidad de la inscripción y acordar la baja en el Padrón Municipal de Habitantes de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Habiendo resultado imposible practicar la notificación personal se procede a su notificación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Allepuz, 16 de mayo de 2012.-El Alcalde, Joaquín Villarroya Moya.

ANEXO

Roxana Carolina Agustín Canchaya, 13/12/1988, X9206386S.

Núm. 48.390

MANZANERA

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha de 15 de mayo de 2012, se aprobó el Proyecto de la Obra: Acondicionamiento de Plaza del Cementerio Viejo, y el Pliego de cláusulas administrativas particulares para su licitación por procedimiento negociado sin publicidad, para que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones, observaciones o reparos que estimen por conveniente en el plazo de diez días.

Manzanera, 16 de mayo de 2012.-El Alcalde, Manuel R. Lázaro Pérez.

EXPOSICIÓN DE DOCUMENTOS

ORDENANZAS FISCALES Y REGLAMENTOS

De conformidad con lo preceptuado en el art. 17.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004. (Ordenanzas Generales y Reglamentos), quedan expuestos al público en los tabloneros de anuncios y oficinas de los Ayuntamientos por plazo de treinta días y para que los interesados puedan formular las reclamaciones oportunas, los siguientes expedientes y Ordenanzas, aprobados inicialmente por los Plenos de las respectivas Corporaciones:

48.542.-Comarca del Bajo Aragón.-Ordenanza Fiscal nº 2 Reguladora de la tasa por prestación del servicio de colonias urbanas de la Comarca del Bajo Aragón.

Con el fin de que los interesados puedan examinarlos y formular, en su caso, las reclamaciones que procedan, quedan expuestos al público en el tablón de anuncios y oficinas de los respectivos Ayuntamientos, por plazo de quince días, los documentos y expedientes siguientes:

PADRONES

48.463.-Calomarde.-Padrón tasa abastecimiento agua potable, año 2012. -Padrón tasa recogida domiciliaria de basuras y residuos sólidos urbanos 2012.

48.502.-Castel de Cabra.-Padrón de basura, correspondiente a junio de 2011, a mayo de 2012.

48.494.-Torrallba de los Sisones.-Padrón de la tasa por suministro de agua potable a domicilio, alcantarillado y mantenimiento contador correspondiente al primer semestre 2012. -Padrón de la tasa por recogida de residuos sólidos urbanos primer semestre 2012.

48.545.-Comarca del Bajo Martín.-Padrón-lista cobratoria de los recibos relativos al precio público por la prestación del servicio de ayuda domiciliaria, servicio de apoyo al cuidador, y servicios del Centro de Día de la Comarca del Bajo Martín correspondientes al mes de mayo del año 2012.

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 169 y 212 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, se hallan expuestos inicialmente al público, por plazo de quince días hábiles en el caso de los presupuestos y modificaciones de créditos y quince días y ocho más para presentar reclamaciones, en el caso de las Cuentas Generales, los siguientes expedientes, para que los interesados puedan examinarlos y presentar las reclamaciones u observaciones que estimen oportunas:

Cuenta General

48.465.-Sarrión, año 2011.

48.459.-Comarca del Bajo Martín, año 2011.